

Febrero de 2011



منظمة الأغذية
والزراعة للأمم
المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food and
Agriculture
Organization
of the
United Nations

Organisation des
Nations Unies
pour
l'alimentation
et l'agriculture

Продовольствен
ная и
сельскохозяйств
енная
организация
Объединенных

Organización
de las
Naciones Unidas
para la
Agricultura y la
Alimentación

COMITÉ DE FINANZAS

138.º período de sesiones

Roma, 21-25 de marzo de 2011

**Progresos realizados en el Programa relativo a la declaración de la
situación financiera**

Todas las consultas sobre el contenido esencial de este documento deberán dirigirse a:

Lorraine B. Williams
Subdirectora General
Asesora jurídica
Tel: +3906 5705 2311

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

RESUMEN

- De acuerdo con la petición del Comité de Finanzas en su 135.º período de sesiones de octubre de 2010, en el presente documento se proporciona una actualización de los progresos realizados en la ejecución del Programa relativo a la declaración de la situación financiera. Se ha establecido un grupo de trabajo que opera con el apoyo de la consultora externa Ernst & Young a fin de ejecutar el programa y, en ese contexto, el grupo ha examinado programas similares adoptados por otras organizaciones.
- El Grupo de Trabajo ha desempeñado las siguientes tareas: a) determinar a alto nivel el flujo de trabajo para la gestión de las declaraciones relativas a la situación financiera y asignar responsabilidades a sus miembros; b) redactar un cuestionario; c) redactar una guía para dicho cuestionario; d) debatir y articular la definición de conflicto de intereses; e) examinar y determinar los criterios de riesgo que son pertinentes para que algunas categorías de empleados, distintas a los funcionarios de grado D-1 o superiores, participen en el programa.
- Entre marzo y mayo de 2011 el grupo de trabajo desempeñará las siguientes tareas:
 - a) elaborar un enfoque común para examinar las declaraciones sobre la situación financiera;
 - b) elaborar materiales y organizar actividades y talleres de capacitación;
 - c) diseñar un plan de comunicación;
 - d) poner en marcha la fase experimental, que está previsto comenzar a finales de mayo de 2011.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se invita al Comité de Finanzas a tomar nota de la información facilitada en el presente documento.

Proyecto de opinión

- **El Comité de Finanzas toma nota de la información facilitada acerca de los progresos realizados en la ejecución del Programa relativo a la declaración de la situación financiera.**

1. El objetivo del presente documento es proporcionar una información actualizada sobre la ejecución del Programa relativo a la declaración de la situación financiera poniendo de relieve los logros alcanzados hasta la fecha, lo que aún queda por hacer y los principales desafíos por afrontar.
2. Desde el último período de sesiones del Comité de Finanzas, se ha establecido un grupo de trabajo interdepartamental y se ha aprobado un plan del proyecto relativo a la divulgación de información financiera con unas funciones y responsabilidades definidas (véase el Anexo 1).
3. Tras haber examinado diversos modelos de declaración de la situación financiera adoptados por otras organizaciones, y teniendo presente que es preciso aplicar un sistema adaptado a las necesidades de la FAO, se decidió proceder con un enfoque similar al del FIDA. Este enfoque se basa en una certificación de adhesión a las normas y reglamentos internos de la Organización.
4. El grupo de trabajo propone que se ejecute el Programa relativo a la declaración de la situación financiera adoptando un enfoque progresivo, de conformidad con la hoja de ruta aprobada por el Comité de Finanzas en su 135.º período de sesiones, a fin de asegurar una gestión adecuada del cambio. Se ejecutará un programa piloto en el que participará un número limitado de empleados, al que después se unirá una selección más amplia del personal.
5. Además, a fin de que el Programa sea eficaz en función de los costos, el grupo de trabajo acordó también que se restringiría la participación en el programa piloto a los funcionarios con un grado igual o superior a D-1 y a algunas categorías señaladas como “de alto riesgo” (por ejemplo quienes trabajan en la función de compra o en la tesorería). Asimismo, se decidió extender la participación en el Programa relativo a la declaración de la situación financiera a los cónyuges y a los hijos a cargo no mayores de 21 años.
6. Hasta la fecha, el grupo de trabajo ha concluido las siguientes tareas:
 - a) definir el flujo de trabajo para la gestión del Programa relativo a la declaración de la situación financiera;
 - b) redactar un cuestionario, que actualmente es objeto de examen;
 - c) elaborar una guía para dicho cuestionario;
 - d) determinar los criterios de riesgo pertinentes para que algunas categorías de empleados distintas a los funcionarios de grado D-1 y superiores participen en el Programa relativo a la declaración de la situación financiera;
7. En cuanto a los aspectos del Proyecto relacionados con la gestión del cambio, el Equipo de Cambio de la Cultura cuenta con un representante en el grupo de trabajo, con el objetivo de asegurar que las actividades de ambos equipos estén completamente en consonancia, ya que el Programa relativo a la declaración de la situación financiera representará un hito en el cambio de la cultura de la FAO.
8. En las próximas semanas, el grupo de trabajo realizará las siguientes tareas:
 - elaborar un enfoque común para examinar aspectos importantes de la declaración de la situación financiera;
 - elaborar materiales y organizar actividades y talleres de capacitación;
 - poner en marcha el plan de comunicación en colaboración con la Oficina de Comunicación y Relaciones Exteriores;
 - iniciar la fase experimental.
9. Está previsto iniciar el programa piloto en mayo de 2011.

Anexo 1

Actividad	Tareas	Plazos	
		Inicio	Fin
Cuestionario y preguntas más frecuentes	Elaborar el cuestionario y su respectiva guía, sobre la base del Programa relativo a la declaración de la situación financiera con inclusión de las preguntas más frecuentes sobre el tema.	20 de feb.	30 de abr.
Normas y reglamentos	Recopilar todas las normas y reglamentos pertinentes en los que se basa el Programa relativo a la declaración de la situación financiera, y asegurarse de que están en consonancia con los marcos jurídicos nacionales y de las Naciones Unidas	30 de mar.	15 de abr.
Declaraciones positivas	Seleccionar indicadores a fin de calificar una declaración de "positiva" y definir un enfoque normalizado para resolver los posibles conflictos de intereses	28 de feb.	15 de mayo
Incumplimiento	Definir las medidas administrativas y disciplinarias que deberán introducirse en caso de incumplimiento	10 de abr.	15 de abr.
Selección de personal	Definir los criterios de riesgo para la clasificación de los empleados y seleccionar a quienes vayan a participar en el programa piloto.	15 de mar.	30 de abr.
Comunicación y capacitación	Elaborar un plan interno de comunicación y capacitación y desarrollar las actividades de capacitación y comunicación antes y después del programa piloto, así como durante el mismo.	28 de feb.	30 de mayo
Puesta en marcha de la fase experimental	Iniciar la fase experimental del Programa piloto relativo a la declaración de la situación financiera.	30 de mayo	